



ANUNCIO

Finalizado el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de 1 plaza de CUIDADOR reservada al turno de promoción interna, al amparo de lo establecido en la Resolución de Presidencia OALPCON00321 de 4 de diciembre de 2025.

Vista el Acta del Tribunal Calificador, de fecha 26 de febrero de 2026, para la provisión en propiedad de 1 plaza de Cuidador de residencia por promoción interna con destino al OAL Parra Conca, en la que se procede, a la vista de los resultados, a realizar propuesta de nombramiento a favor del aspirante siguiente

- D. JOSÉ LUIS ALONSO PINO

SE CONVOCA al aspirante propuesto para su nombramiento, para que acuda al Centro ocupacional y Residencia Les Talaies, sito en Pda. Atalayas-20, **el miércoles 25 de marzo de 2026 a las 10:00horas**, al objeto de formalizar la contratación laboral con fecha de efectos el 15 de abril de 2026.

Conforme a lo establecido en la Base décima de las Bases Generales (Resolución de Presidencia OALPCON00321 de 4 de diciembre de 2025, extracto publicado en el BOP de Alicante, núm 237, de 12 de diciembre de 2025), deberá aportar en ese momento los documentos acreditativos de las condiciones para tomar posesión y que son:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañada del original.
2. Copia autenticada (o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del Título exigido en la Bases de la convocatoria, o justificante de haber pagado los derechos de expedición sin perjuicio de su posterior presentación.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que impida el normal ejercicio de la función. Los aspirantes con minusvalías acreditarán los requisitos de estar afectados por discapacidad de grado igual o superior al 33% y ser compatibles con las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social o de otro Organismo con igual competencia en la materia.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público. Se proporcionará en el centro.
5. Certificado acreditativo de la inexistencia de antecedentes de delitos sexuales.
6. Fotocopia del Permiso de Conducción de vehículos clase B en vigor acompañada del original.

Salvo causa de fuerza mayor, de no comparecer a la formalización de la contratación y de no incorporarse al puesto en la fecha señalada anteriormente, se considerará que se renuncia al puesto de trabajo, quedando revocado la contratación.

Fdo: D. Marcos Enrique Zaragoza Mayor
Presidente